



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
83/2009.

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA
NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con los oficios y anexos del Presidente de la Mesa Directiva y Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números **045710** y **045711**. Conste.

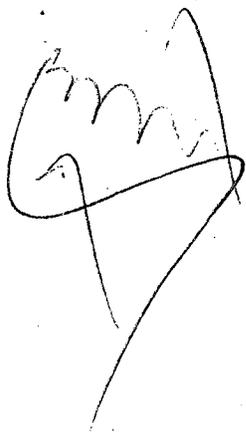
México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil doce.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, los oficios y anexos de cuenta, suscritos por el Presidente de la Mesa Directiva y Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante los cuales informan que en cumplimiento a la sentencia dictada el treinta de abril de dos mil doce, por el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 83/2009, dicho órgano legislativo en sesión de veintiuno de agosto de dos mil doce, aprobó el Decreto número 109 por el que se *“declara la invalidez del Decreto número 91 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, expedido por la Quincuagésima novena Legislatura y publicado el quince de octubre de dos mil nueve, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número Extraordinario, Tomo LXXXVIII, Segunda Época”*

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal,
que da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, roughly circular loop.